

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-RESO-0012-2016

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Dirección Ejecutiva, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños, Pavas, Central, San José, Costa Rica, al ser las once horas con cincuenta minutos del trece de abril de dos mil dieciséis; conoce esta Dirección Ejecutiva el "Procedimiento Adquisición de bienes o servicios por Extrema Urgencia - Art. 40 Ley 8488" realizado por la Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR y Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se resuelve:

Resultando:

PRIMERO: Que se establece el "Procedimiento de Adquisición de bienes o servicios por Extrema Urgencia con base en lo establecido en el Art. 40 Ley 8488", mismo que tiene por objetivo delimitar las acciones para el trámite de contratación por la vía de excepción en casos de extrema urgencia, de previo a la aprobación del Plan General de la Emergencia, se resuelve:

CONSIDERANDO:

- I. Fundamento de Derecho: Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N°8488 en su Artículo 40 establece en el último párrafo la posibilidad de que sin haberse aprobado el Plan General de la Emergencia la posibilidad de tomar decisiones de extrema urgencia cuando se trate de salvaguardar la vida de las personas o de los bienes que se encuentran en situaciones de peligro excepcional. En tales casos, de inmediato deberá rendirse un informe detallado ante la Junta Directiva de la Comisión, sobre las acciones emprendidas excepcionalmente para tales propósitos y los recursos humanos y materiales requeridos para esos fines.
- II. Alcance del procedimiento: Que se delimita como alcance del mismo cuando no se haya aprobado el Plan General de la Emergencia, la CNE podrá efectuar contrataciones por emergencia con fundamento en el artículo 40 del Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, cuando se trate de salvaguardar la vida de las personas o de los bienes que se encuentren en situaciones de peligro excepcional. Entendiéndose peligro excepcional como aquella situación de peligro para un bien jurídico que solo puede salvarse mediante la violación de otro bien jurídico con el menor daño posible para el segundo y a reserva de rendir luego las cuentas que demandan las leyes aplicables. Las compras que se realicen bajo esta figura serán las estrictamente necesarias para cubrir la emergencia antes de la aprobación por parte de la Junta Directiva del Plan General de la Emergencia, lo cual excluye aquellas compras que sean para atención futura o para mantener en inventario.
- III. Actores en el proceso: Que en dicho procedimiento intervienen como actores en el proceso el Poder Ejecutivo mediante el Decreto de Emergencia, la Institución Solicitante mediante la elaboración del Plan de Inversión de Extrema Urgencia, la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción de la CNE como ente responsable y fiscalizador del proceso, la Unidad de Asesoría Legal con la emisión de la respectiva legalidad, la Unidad de Gestión Financiera, así como el Comité de Evaluación integrado por las tres unidades descritas anteriormente, la Proveeduría Institucional en todo lo que corresponda a las acciones de contratación, la empresa adjudicataria y finalmente esta Dirección Ejecutiva quien aprueba o rechaza la solicitud.



IV. **Responsable del procedimiento**: Que en dicho procedimiento se establece que el responsable será la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (CNE), específicamente la Dirección de Gestión del Riesgo, particularmente la unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción,

POR TANTO:

Con base en los fundamentos fácticos y legales expuestos:

PRIMERO: Aprobar el "Procedimiento Adquisición de bienes o servicios por Extrema Urgencia - Art. 40 Ley 8488 que se describe a continuación:

	FICHA DE TRAZABILIDAD E CNE- Dirección de Gesti Unidad de Procesos de Re	ón del Riesgo
Código:		CNE-DGR-GPR-ABS/EU
Versión: V.01		
PROCESO:	OCESO: Adquisición de bienes o servicios po urgencia Art. 40 Ley 8488	
REQUERIMIENTOS	FECHA	RESPONSABLE
V.B para el levantamiento:	15/03/2016	Jefe, Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR
V.B para el levantamiento:	15/03/2016	Jefe, Unidad de Gestión de Procesos de
V.B de Asesoría Legal:	07/04/2016	Jefe, Unidad de Asesoría Legal
Periodo de levantamiento:	15-03-2016 / 08-04-2016	Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR y
Aprobación:		Dirección de Gestión del Riesgo Dirección Ejecutiva





Procedimiento

Adquisición de bienes o servicios por extrema urgencia Art. 40 Ley 8488

Elaborado por: DESNGR/GPR

Actualización:

15/03/2016

1. Introducción

Código:

CNE-DGR-GPR-ABS/EU

i. Objetivo del procedimiento

Delimitar las acciones para el trámite de contratación por la vía de excepción en casos de extrema urgencia, de previo a la aprobación del Plan General de la Emergencia.

ii. Alcance

Cuando no se haya aprobado el Plan General de la Emergencia, la CNE podrá efectuar contrataciones por emergencia con fundamento en el artículo 40 del Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, cuando se trate de salvaguardar la vida de las personas o de los bienes que se encuentren en situaciones de peligro excepcional. Entendiéndose peligro excepcional como aquella situación de peligro para un bien jurídico que solo puede salvarse mediante la violación de otro bien jurídico con el menor daño posible para el segundo y a reserva de rendir luego las cuentas que demandan las leyes aplicables. Las compras que se realicen bajo esta figura serán las estrictamente necesarias para cubrir la emergencia antes de la aprobación por parte de la Junta Directiva del Plan General de la Emergencia, lo cual excluye aquellas compras que sean para atención futura o para mantener en inventario.

2. Responsabilidades

i. Responsable del procedimiento

El resposable del procedimiento será la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (CNE), específicamente la Dirección de Gestión del Riesgo, particularmente la unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción.

ii. Actores del Sigla	proceso Nombre
PE	Poder Ejecutivo
IS	Institución Solicitante
DE-CNE	Dirección Ejecutiva-CNE
GPR-CNE	Gestión Procesos de Reconstrucción-CNE
DE-CNE	Dirección Ejecutiva-CNE
AL-CNE	Asesoría Legal-CNE-
PI-CNE	Proveeduría Institucional-CNE
CE-CNE-	Comité de Evaluación-CNE
Adjudic	Adjudicatario
UGF-CNE	Unidad de Gestión Financiera-CNE

3. Riesgos asociados

Que las instituciones con competencia reporten informacion distinta a la que reporta la Unidad Ejecutora para las acciones por extrema urgencia.

Que la entrega de los reportes oficiales de daños se atrase, superando los 2 meses establecidos en el artículo 38, Ley 8488.

4. Referencias documentales

A samblea Legislativa. (2006). * Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*. Publicada en La Gaceta N° 8 del 11de enero del 2006. CR. San José, Costa Rica.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). (2016). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2020 CR. San José, CNE.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). (2008). *Lineamientos metodológicos para la elaboración y ejecución de los Planes Generales de Emergencia. Acuerdo 115-2008, Sesión Extraordinaria N° 03-08 de la Junta Directiva". CR. San José, CNE-Junta Directiva (2008).

Junta Directiva-CNE- Acuerdo Nº518-11-2013. (2013). "Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias* Publicada en La Gaceta Nº 221 del 15 de noviembre del 2013. CR. San José, Junta Directiva (2013).

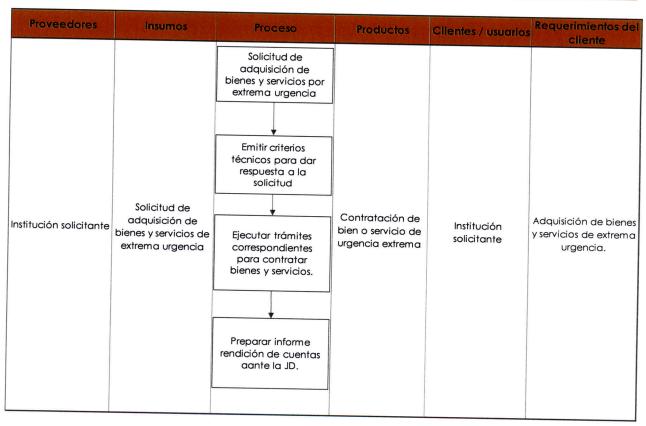
Acuerdo de Junta Directiva-CNE- Acuerdo Nº0 163-2011 (2011), "Actualización del Lineamiento y Metodología para la Elaboración, Seguimiento y Finiquito del Plan General de la Emergencia. San José, Junta Directiva (2011).



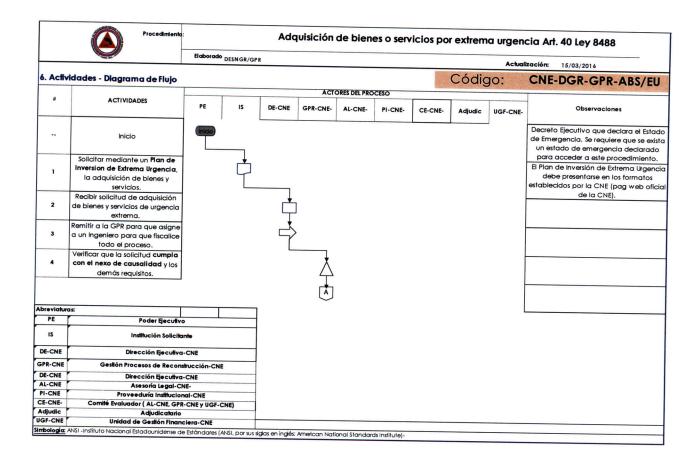
Procedimiento Adquisición de bienes o servio 40 Ley	
Elaborado por: DESNGR/GPR	Actualización: 15/03/2016

5. Diagrama SIPOC+R

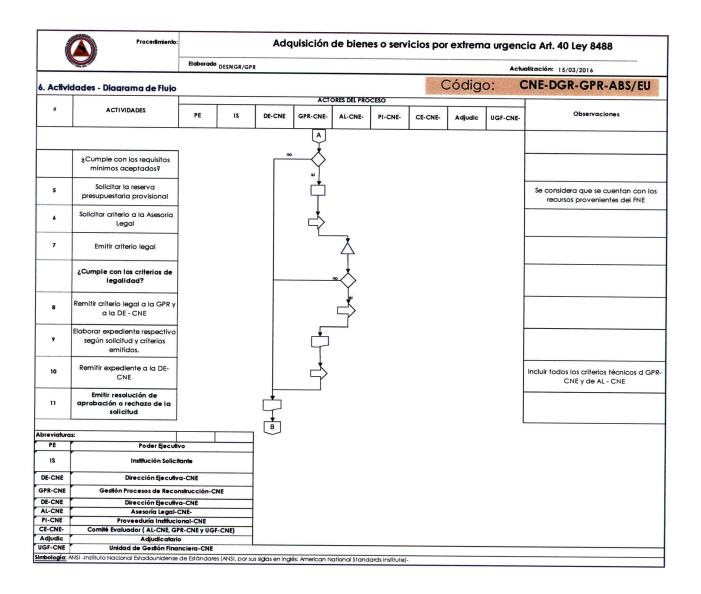
Código: CNE-DGR-GPR-ABS/EU

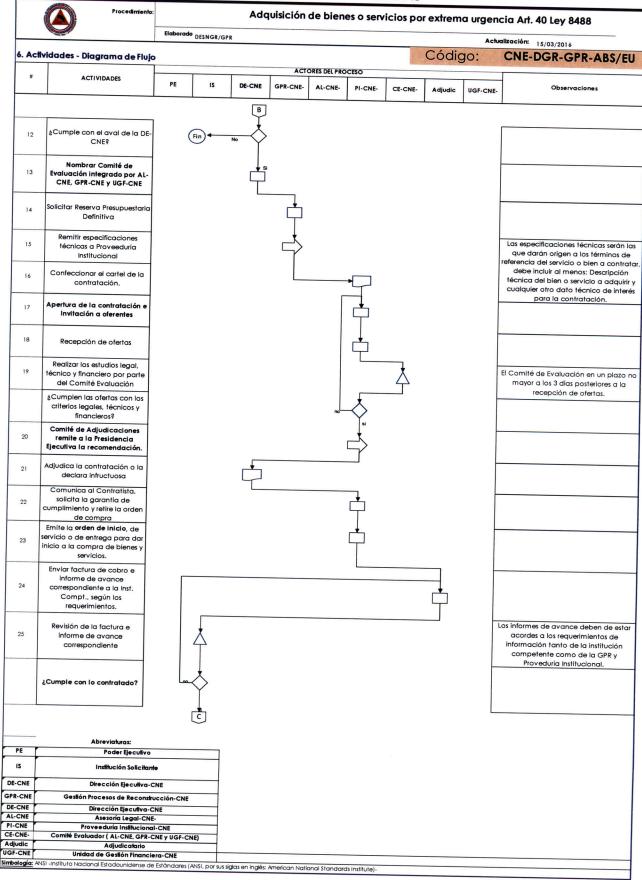




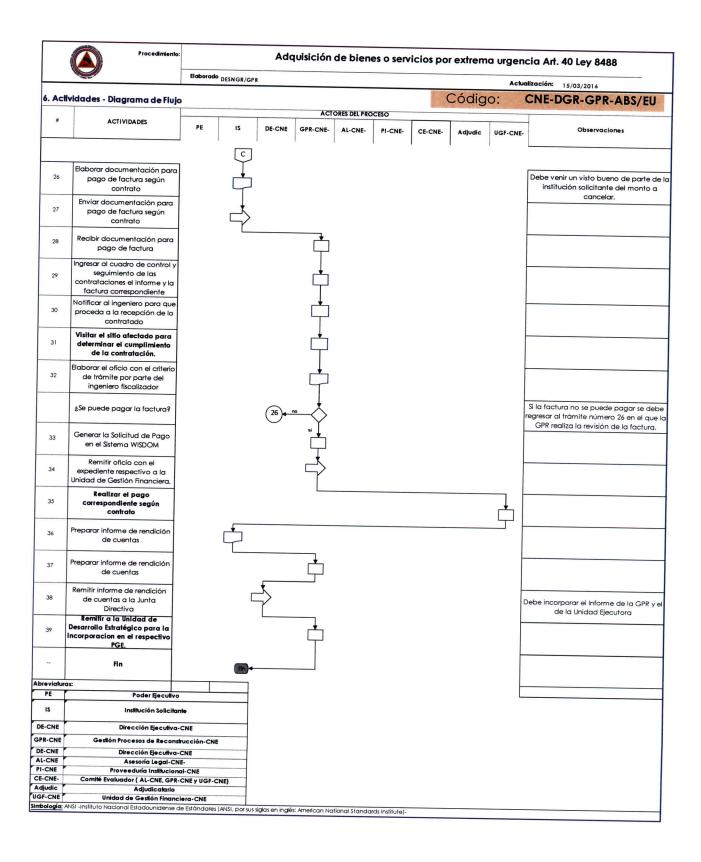














DOCUMENTOS ANEXOS AL PROCEDIMIENTO ANEXO 1:

LOGO UE

NOMBRE UNIDAD EJECUTORA ORDEN DE INICIO EXTREMA URGENCIA



Proyecto:

"Nombre del Proyecto"

Contratación:

Nº CE-XXX-20XX (Número de Contratación por Emergencia)

Orden de Compra:

N° XXXX (Número de la Orden de Compra)

Orden de Servicio:

N°1 Orden de Inicio

Fecha:

XX/XX/20XX (Fecha en que se confecciona el documento)

A:

Nombre de Empresa Adjudicada.

De acuerdo con la Orden de Compra NºXXXX de fecha XX/XX/20XX, referente de la contratación por EXTREMA URGENCIA XXX-20XX para atender {"Nombre del Decreto de Emergencia"}, se le ordena y comunica al contratista lo siguiente:

- Mediante esta Orden de Servicio Nº1 se le informa al contratista que debe de iniciar los trabajos indicados en la Orden de Compra NºXXXX a partir del día XX/XX/20XX.
- 2. Que el plazo para finalizar las obras establecido en la oferta por parte del contratista fue de XXX días naturales, por lo cual se estima la finalización de las obras para el XX/XX/20XX
- 3. Que en reunión pre-inicio celebrada el XX/XX/20XX el contratista entregó los documentos solicitados por la Unidad Ejecutora como se estableció en el cartel de la licitación y se indicó como fecha estimada para el inicio de la obra el XX/XX/20XX.

DESCRIPCIÓN Y RAZÓN

Descripción:

Dado que la obra fue adjudicada a la Empresa XXXXX, mediante la Licitación CE-XXX-20XX, se establecen las fechas de inicio y finalización del proyecto que se indican a continuación:

CUADRO RESUMEN DE CONTROL DE PLAZO,

Contratación por Emergencia Nº CE-XXX-20XX Orden de Compra Nº XXXX				
Fecha de inicio	XX de XXX del 20XX			
Plazo de contrato	XXX días calendario			
Fecha de finalización	XX de XXX del 20XX			

Página 1 de 2





NOMBRE UNIDAD EJECUTORA

ORDEN DE INICIO EXTREMA URGENCIA



_					
D	ro	10	-	10	
	ľ	٧C		LU	_

"Nombre del Proyecto"

Contratación:

Nº CE-XXX-20XX (Número de Contratación por Emergencia)

Orden de Compra:

N° XXXX (Número de la Orden de Compra)

Orden de Servicio:

N°1 Orden de Inicio

Fecha:

XX/XX/20XX (Fecha en que se confecciona el documento)

A:

Nombre de Empresa Adjudicada.

Razón:

Como se indica en el Reglamento de Unidades Ejecutoras, artículo 26 el contratista deberá de acatar lo siguiente:

"Una vez que la Proveeduría Institucional comunique a la UGPR que se ha entregado la orden de compra al adjudicatario, la UGPR deberá comunicarlo inmediatamente a la Unidad Ejecutora para que dentro de los cinco días hábiles siguientes al comunicado, entregue al contratista la orden de inicio de labores por escrito, quien deberá iniciar los trabajos respectivos dentro de los siguientes cinco días hábiles. En caso de que por razones excepcionales el contratista se encuentre imposibilitado para iniciar dentro del plazo indicado, deberá someter las justificaciones del caso por escrito a la Unidad Ejecutora" (la negrita no pertenece al original)

Sírvase indicar su conformidad con la presente Orden de Servicio N°1 Orden de Inicio firmándola con indicación de fecha y retornando los 3 tantos que se incluyen.

	Aceptado elde del 20XX Hora: XX:XX horas por: Firma:{Nombre del representante} [Empresa Contratada]
Cc Contratista Unidad Ejecutora Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción Proveeduría Institucional (CNE ó U.E.)	Dáging 2 do 2
	Página 2 de 2

Teléfono: (506) 2210-2828, ext. 839 Fax: (506) 2220-0667 Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica Página Web: <u>www.cne.go.cr</u>;



ANEXO 2:

PLAN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES POR EXTREMA URGENCIA

De	cret	0	de	•
Em	erg	ei	ıci	a
N°	·			

Nombre y membrete de la institución

NOMBRE DE LA EMERGENCIA DECLARADA: Sindicar el nombre, número de DECRETO DE EMERGENCIA, fecha de publicación, al que hace referencia el plan de adquisiciones que se propone por extrema urgencia, haciendo referencia al artículo 40 de la Ley 8488, indicando expresamente, que no está publicado el respectivo Plan General de la Emergencia.

- 1. Nombre del Plan de Contrataciones y Adquisiciones: Nombre del plan de contrataciones y adquisiciones que se realizará por extrema urgencia
- 2. Ubicación:

Provincia:

Cantón:

Distrito:

- 3. Unidad Ejecutora propuesta: Nombre de la institución solicitante y responsable del proyecto
- 4. Costo estimado: Monto total en números y letras.
- 5. Justificación (Relación causa -efecto):

Evento que lo provocó, daño ocasionado, detallar claramente relación causa – efecto, medidas correctivas: debe existir un nexo de causalidad entre el hecho productor de la emergencia y los bienes y servicios que se pretenden contratar, según lo dispuesto en Artículo 30 de la Ley 8488. Indicar qué situación se daría en caso en que las acciones solicitadas no se ejecuten en forma inmediata.

6. Descripción de las acciones a realizar:

Detallar de forma pormenorizada, las acciones, compra de insumos, equipos a ser adquiridos (Art. 39, Ley 8488).

- 7. Ubicación Geográfica: detalle de la zona objeto de la atención por Emergencia Extrema.
- 8. Presupuesto estimado: Detalle de bienes y servicios a ser adquiridos. Incluir justificación y logros esperados. Debe incluir costo unitario basado en costos actuales de mercado. En caso de maquinaria, detallar tipo y capacidad. Este cuadro debe corresponder al que será utilizado en el proceso licitatorio, el detalle de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para efecto de la contratación deberá ser incluido como el ANEXO A:

Insumos, equipos y materiales necesarios para las acciones de mitigación.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
		¢		
		¢		
Total de inversión		¢	Monto en letras	

1 DE 4



PLAN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES POR EXTREMA URGENCIA

Decreto d	e
Emergeno	ia
N°	

Nombre y membrete de la institución

- 9. Plazo de Ejecución: Número de días calendario para ejecución total del proyecto. Adjuntar cronograma de adquisiciones.
- 10. Profesional responsable asignado por parte de la institución solicitante: Nombre de profesional y número de registro del colegio profesional correspondiente. (Si hay más de un responsable debe incluirse los datos también). Nombre de la institución y área ó departamento encargado del proyecto. (Adjuntar certificación del colegio profesional correspondiente, con no más de 30 días de emitida, indicando que se encuentra habilitado y al día con las obligaciones).
- 11. Profesional que verificó los daños y estimó las acciones a ejecutar en sitio: Nombre de profesional que realizó valoración, calidades y cantidades requeridas en el plan de contrataciones y adquisiciones por extrema urgencia.
- 12. Fuente de Financiamiento: Definir fuente de recursos para ejecución del proyecto ya sea transferencia, donación, depósito, Decreto, ó bien, si es mediante recursos propios de la institución solicitante, de acuerdo con lo dispuesto en Artículos 42, 43, 47, 48 y 49 de la Ley 8488.

	Aporte de recursos	Monto
1	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	¢
2	Nombre institución solicitante	¢
:	Otro	d.
	Inversión Total	tie C

13. Declaración Jurada

Bajo fe de juramento y apercibido con las penas de ley que castiga el falso testimonio y de conformidad con las responsabilidades establecidas en artículo 33 y 38 de la Ley 8488, declaro que:

- a. Que existe de forma inequívoca, una relación Causa Efecto entre el daño reportado, las acciones solicitadas por Extrema Urgencia y el Decreto de Emergencia N°_____
- b. Que esta institución cuenta con la estructura suficiente para atender los compromisos referidos a las acciones y contratos que forman parte del proyecto.
- c. Que las responsabilidades técnicas, legales y administrativas referidas a la ejecución de este proyecto tendrán prioridad por encima de las labores ordinarias de la institución que representamos.
- d. Que esta <u>Nombre de la Institución</u>. se compromete a asumir de manera inmediata a la conclusión de este proyecto, todas las acciones de administración y mantenimiento que por competencia corresponden.

The second second second second	
2 DE 4	



PLAN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES POR EXTREMA URGENCIA

Decreto de Emergencia N°_____

Nombre y membrete de la institución

	Bajo el entendido que las acciones consignadas en este Plan de Contrataciones y Adquisiciones por Extrema Urgencia, serán consideradas como parte del Plan General para la Atención de la Emergencia N°							
	ı	Firmamos en la ciudad de		, al ser las	horas del	de	del 20	
		Nombre y firma del máxin Jerarca de institución sol		Nombre y f por part	firma del ingen e de la instituc	iero encar ión solicit	gado ante	
Se <i>A</i> .		ta la información técnica		ios a ser contratad	dos [
B. C. D.	Crond	oria de cálculo (fundamento de la grama de acciones consecuenta ión Costo Beneficio	as cantidades de los il e con el plazo de ejec	nsumos y equipo s ución	solicitado) [[[
3 I	DE 4							



PLAN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES POR EXTREMA URGENCIA

Decreto de
Emergencia
N°

Nombre y membrete de la institución

RELACIÓN COSTO - BENEFICIO

PROYECTO: Nombre del proyecto de contrataciones o adquisiciones que se realizará. Descripción breve de beneficio, justificación sintetizada del proyecto.

BENEFICIARIOS

COMUNIDADES	POBLACIÓN ESTIMADA	
	# personas	

PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
Agricultura	
Ganadería	
Industria	
Comercio	
Servicios	

PRINCIPALES DESTINOS DE COMERCIALIZACIÓN:

- 1...
- 2...
- 3...

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA FAVORECIDA

Transporte Público	
Agua	
Electricidad	
Telefonía	
Educación	
Servicios médicos	
Otros	

ORGANIZACIONES LOCALES INTERESADAS

Enumerar instituciones, organizaciones comunales, asociaciones y juntas de desarrollo, entre otras.

4	DE	4



SEGUNDO: Rige a partir de su publicación.

Es todo, Comuníquese.

Licda, Julissa Ulate Arias Directora Ejecutiva

C.N.E. VEROVAL Eduardo Mora Castro

Jefe Unidad de Asesoría Legal

Cc: Archivo